

CONTRATO No:			042 de 2019	
CONTRATISTA:			DAISIDORA SILVA CAMACHO	
OBJETO:			PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA LOS PROCESOS JURIDICOS REQUERIDOS POR LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS.	
VALOR INICIAL:			\$ 12.000.000	
VALOR ADICIONAL:	Nº1	Nº2	VALOR 1:	VALOR 2
PLAZO INICIAL:			CUATRO (4) MESES	
PLAZO ADICIONAL:			N/A	
SUPERVISOR:			SILVIA FLOREZ ORTEGA Supervisor Contrato	
FECHA DE INICIO			11 de Febrero de 2019	
FECHA DE TERMINACIÓN			10 de Junio de 2019	

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, **SILVIA FLOREZ ORTEGA**, Quien actúa como supervisora del contrato por parte de la Empresa PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P. y **DAISIDORA SILVA CAMACHO**, actuando en calidad de contratista, con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 042 de 2019, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA LOS PROCESOS JURIDICOS REQUERIDOS POR LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS."

CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizó y perfecciono el contrato No. 042 de 2019, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato esta soportado contablemente por los CDP No. 19ª00088, 19L00081, 19S00070 de febrero 04 de 2019 y RP No. 19ª00087, 19L00084, 19S00069 de febrero 07 de 2019.
3. Que, según el acta de pago final de 12 de junio de 2019, e informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas, en el periodo comprendido al periodo comprendido entre el 11 de febrero al 10 de junio de 2019.
4. Que de Acuerdo contrato No. 042 de 2019, firmado el día 07 de febrero de 2019, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico, por lo que se da por terminado el presente contrato, previa certificación por parte del supervisor, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

CONCEPTO	VLR EJECUTADO	VLR PRESUPUESTADO
----------	---------------	-------------------

ELABORÓ Profesional en Calidad	FECHA 25/07/2018	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 26/07/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 26/07/2018
-----------------------------------	---------------------	---	---------------------	-----------------------------	---------------------

VALOR CONTRATO 042 DE 2019		\$12.000.000
VALOR ACTA DE PAGO NO. 01	\$3.000.000	
VALOR ACTA DE PAGO NO. 02	\$3.000.000	
VALOR ACTA DE PAGO NO. 03	\$3.000.000	
VALOR ACTA DE PAGO FINAL	\$3.000.000	
SUMAS IGUALES	\$12.000.000	\$12.000.000

b. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 042 de 2019, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista.

c. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior, las partes las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por terminado el contrato No. 042 de 2019, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y **DAISIDORA SILVA CAMACHO**, identificado con Cedula de ciudadanía 63.480.777; quien comparece en calidad de contratista, con el fin de suscribir el acta de Terminación y Lliquidación del contrato No. 042 de 2019 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA LOS PROCESOS JURIDICOS REQUERIDOS POR LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS."

En estos términos se da por terminado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 042 de 2019.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los trece (13) días de junio de 2019.


SILVIA FLOREZ ORTEGA
Supervisor
Piedecuestana de Servicios Públicos


DAISIDORA SILVA CAMACHO
C.C: 63.480.777 de Bucaramanga
CONTRATISTA


GUSTAVO AVELLANEDA
Gerente (E)

ELABORÓ Profesional en Calidad	FECHA 25/07/2018	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 26/07/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 26/07/2018
-----------------------------------	---------------------	---	---------------------	-----------------------------	---------------------